

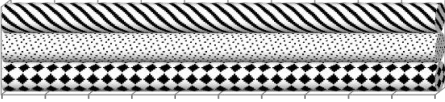
	FORMATO		VERSIÓN: 1		
			CÓDIGO: A-AD-GC-F-029		
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN			FECHA: 26/Feb/2021		
MARQUE CON UNA "X" EL TIPO DE INFORME:					
CONTRATO:		X		CONVENIO:	
INTERVENTORÍA:				SUPERVISIÓN	
PARCIAL				FINAL	
 TRAMITADO LUZ MARCELA DIAZ ACERO Contratación Fecha: 24/04/2025					
INFORME No:	1		FECHA:	28	de FEBRERO de 2025
PERIODO:	DEL 16	de DICIEMBRE	de 2024	AL 28	de FEBRERO de 2025
No. CONTRATO O CONVENIO	136094	DE 2024	FECHA:	7	de NOVIEMBRE de 2024
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	\$ 423.784.577,00		RPC		9542/2024
REGISTRO BP y P No.	2024 00415 0374				
CONTRATISTA O ENTIDAD PARTE DEL CONVENIO	UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA -CASATORO2020				
OBJETO: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA GARANTIZAR EL TRANSPORTE Y LA SEGURIDAD DEL PERSONAL DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DE SU FUNCIONES MISIONALES.					
INFORMACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO					
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	CÉSAR AUGUSTO ACOSTA SIERRA				
Teléfono:	7420150	Dirección:	Cl. 20 # 9-90		
FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN				CONTRATO/CONVENIO	
				dd	mm
FECHA DE INICIACIÓN				16	12 2024
PLAZO INICIAL	DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL 31/12/2024				
PLAZO CON ADICIONES	DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL 28/02/2025				
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO O CONVENIO INICIAL	31 12 2024				
FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prórrogas y suspensiones)	28 02 2025				

	FORMATO			VERSIÓN: 1	
				CÓDIGO: A-AD-GC-F-029	
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN				FECHA: 26/Feb/2021	
INFORME ADMINISTRATIVO					
RELACIÓN DE ACTAS GENERADAS (Inicio, Parcial, Suspensión, reinicio, etc.)					
CONTRATO O CONVENIO					
DESCRIPCIÓN			FECHA (dd/mm/aaaa)		OBSERVACIÓN
ACTA DE INICIO			16	12	2024
ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN			28	12	2025 \$ 423.784.577,00
ACTA DE LIQUIDACIÓN			28	12	2025 \$ 423.784.577,00
ADICIONALES EN VALOR Y/O PLAZO					
CONTRATO O CONVENIO					
NUMERO DE ADICIONAL		FECHA ADICIONAL (dd/mm/aaaa)		VALOR	PLAZO
PRORROGA No. 1 - MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO		24	12	2024 N.A	DOS (2) MESES
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL				N.A	DOS (2) MESES Y DIECISEIS (16) DÍAS
MODIFICATORIOS DEL CONTRATO O CONVENIO					
No.	CLAUSULA MODIFICADA	FECHA MODIFICATORIO (dd/mm/aaaa)		DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN	

	FORMATO	VERSIÓN: 1			
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-029			
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		FECHA: 26/Feb/2021			
SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES LEGALES Y ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO					
ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN			OBSERVACIONES Y SOPORTES (Cuando aplique)
		T	P	N	
Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 17.2 de la Cláusula 17.	En cumplimiento de esta actividad se evidencia que el contratista constituyó las garantías de cumplimiento con la entidad aseguradora Seguros Comerciales Bolívar, las cuales fueron aprobadas mediante Acta de Aprobación de Póliza Contractual por parte de la Secretaría de Contratación de la Gobernación de Boyacá.	X			
Entregar los Vehículos en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección para cada ciudad o zona de entrega.	El día 14/02/2025 se realizó entrega del Microbus Mercedes Benz Sprinter 515 CDI, dando alcance a dicha actividad	X			
Indicar en la Respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega de los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos, sin que supere el tiempo máximo establecido.	En cumplimiento de esta actividad el Contratista indicó en respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega de los vehículos sin superar el tiempo máximo establecido sesenta (60) días calendario.	X			
Como parte del servicio postventa, deberá como mínimo, en la vigencia de la garantía de cada Vehículo remitir tres (3) comunicaciones al Supervisor de la Orden de Compra u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, indicando la necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según el Programa o Esquema de Mantenimientos para cada Referencia. Esta comunicación se hará de forma escrita o por correo electrónico.	En el periodo de reporte del presente informe, no se da cumplimiento a esta obligación, sin embargo se tiene claridad del compromiso y las obligaciones adquiridas al momento de la suscripción de la Orden de Compra No.136094-2024, así las cosas se dará cumplimiento en los tiempos previstos del servicio postventa, de acuerdo a las obligaciones descritas.			X	
Entregar a la Entidad Compradora los recursos o los insumos contratados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo. En los casos en que se demuestre que la falta del mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles únicamente a la Entidad Compradora, solo se deberá proceder con la entrega de los insumos más no lo reconocido por mano de obra. Para lo anterior el proveedor contará con el término de quince (15) días hábiles, frente a lo cual, deberá concertar con el supervisor de la Orden de Compra lo pertinente para la entrega de los insumos o devolución de recursos.	En el periodo de reporte del presente informe, no se da cumplimiento a esta obligación, sin embargo se tiene claridad del compromiso y las obligaciones adquiridas al momento de la suscripción de la Orden de Compra, así las cosas se dará cumplimiento en los tiempos previstos del servicio postventa.			X	
Brindar acompañamiento a la Entidad Compradora frente a las reclamaciones que sean necesarias para hacer efectiva la garantía otorgada a los vehículos.	En el periodo de reporte el contratista brindo de forma eficiente acompañamiento a la Entidad frente a las reclamaciones necesarias para hacer efectiva la Garantía otorgada a los vehículos.	X			

		FORMATO		VERSIÓN: 1	
				CÓDIGO: A-AD-GC-F-029	
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN				FECHA: 26/Feb/2021	
Solicitar a la Entidad Compradora información o comprobante mediante el cual se pueda constatar que no se encuentran con trámites, comparendos, o alguna situación que impida el proceso de matrícula de los Vehículos, por parte de la Autoridad de Tránsito respectiva.	Por parte del Contratista se realizaron las respectivas solicitudes y consultas de información para comprobar que la entidad no se encontrará en alguna situación que impida el proceso de matricula del vehículo, por lo cual se procedió y realizó el tramite de la matricula , llevándolo a feliz termino.	X			
Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas.	Se brindó toda la información necesaria para que el Contratista realizará el trámite de pagos.	X			
Por ningún motivo los Proveedores podrán tener contacto con las Entidades Compradoras previo a la colocación de las Órdenes de Compra sin que exista vínculo contractual alguno.	En el proceso previo a la colocación de la Orden de Compra no se mantuvo contacto con la Entidad.	X			
El Proveedor deberá realizar cotización en todos los eventos de Solicitud de Cotización en los Segmentos en los cuales está adjudicado, salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el cual, podrá no presentar cotización, habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente.	Por parte del Contratista se realizó cotización en el evento de Solicitud de Cotización en el segmento en el cual se adjudicó la Orden de Compra.	X			
Solicitar la información sobre especificaciones, manual de imagen, logotipos, etc., en caso de ser requeridos logotipos en los Vehículos.	En el periodo de reporte del presente informe, no se realizó solicitud de esta información.	X			
Abstenerse de realizar el trámite de matrícula de los Vehículos en caso tal que la Entidad Compradora tenga obligaciones pendientes con la Autoridad de Tránsito correspondiente, en tal caso, notificará a la Entidad Compradora solicitando en un plazo no mayor a QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO se lleven a cabo las actuaciones necesarias para superar los inconvenientes de forma tal que se permita proceder con la matrícula respectiva y entrega de los Vehículos. En caso de que la Entidad Compradora no adelante las actuaciones pertinentes para solucionar los inconvenientes u obligaciones con las autoridades de tránsito, el proveedor podrá entregar los vehiculos a la Entidad Compradora quien estará en la obligación de recibirlos.	En el proceso de tramite de matrícula del vehículo entregado se realizó correctamente ante la Autoridad de Tránsito correspondiente, sin presentarse ninguna novedad o inconveniente.	X			
Informar a la Entidad Compradora cuando los Vehículos estén disponibles para la entrega.	Mediante comunicación con el contratista se informó y coordinó el proceso de entrega del Vehículo.	X			

		FORMATO			VERSIÓN: 1	
CÓDIGO: A-AD-GC-F-029						
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN					FECHA: 26/Feb/2021	
Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo.	Por parte del Contratista y de acuerdo a las obligaciones de la Orden de Compra se garantizará por parte del Contratista la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo del vehículo de acuerdo a los compromisos y obligaciones pactadas.	X				
Garantizar la calidad y funcionamiento de los Vehículos.	Por parte del Contratista y de acuerdo a las obligaciones de la Orden de Compra se garantizará la calidad y funcionamiento del vehículo (Microbus)	X				
Solicitar a la Entidad Compradora la información necesaria para la adquisición del SOAT.	Se coordino el envío de la información necesaria para la adquisición del SOAT, para que el Contratista adelantara los respectivos tramites.	X				
Solicitar a Colombia Compra Eficiente la inclusión en el Catálogo del nuevo Modelo de las Referencias que ofrece tan pronto el nuevo Modelo esté disponible en el mercado y se encuentre incluido en la Guía de Valores de Fasecolda según lo establecido en la Cláusula.	En el periodo de reporte del presente informe no se presentó el cumplimiento de esta actividad	X				
Dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el formato 15 del pliego de condiciones del proceso de selección que hace parte de la propuesta. El proveedor podrá incluir los Vehículos Eléctricos o Híbridos al catálogo del Acuerdo Marco conforme el procedimiento establecido en la Cláusula 9, así mismo, deberá incluir en	Se dio cumplimiento a las obligaciones contenidas en el formato 15 del pliego de condiciones del proceso de selección que hace parte de la propuesta.	X				
Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1964 de 2019.	Se da cumplimiento a lo establecido en la Ley 1964 de 2019, de acuerdo a la aplicabilidad de la misma.	X				
El Proveedor vinculado en el Acuerdo será quien deba responder por las condiciones de Garantía y Mantenimiento Preventivo del Vehículo entregado a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que genere el mismo.	UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA - CASATORO 2020 es la entidad encargada de responder por las condiciones de Garantía y Mantenimiento Preventivo del Vehículo Entregado.	X				
El Proveedor, en el caso de Vehículos Eléctricos no se encuentra en la obligación de realizar obras civiles, adecuaciones u obra en general para la instalación o adecuación de los cargadores, toda vez que su naturaleza corresponde a la entrega de Vehículos en el contexto del presente Acuerdo Marco.	Esta obligación no se presentó en la Orden de Compra del presente informe.			X		
Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas.	En la ejecución de la Orden de Compra se cumplieron con las obligaciones descritas en la Minuta del Acuerdo Marco de Precios - Adquisición de Vehículos III	X				

	FORMATO		VERSIÓN: 1		
			CÓDIGO: A-AD-GC-F-029		
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		FECHA: 26/Feb/2021			
INFORME TÉCNICO					
En el presente Informe Técnico de Supervisión correspondiente a la Orden de Compra No.136094 del 7/11/2024 cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA GARANTIZAR EL TRANSPORTE Y LA SEGURIDAD DEL PERSONAL DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DE SU FUNCIONES MISIONALES." con fecha de inicio del 16/12/2024 y terminación del 28/02/2025; se detalla la presentación del Acta de Recibo Final a Satisfacción por un valor de CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$ 423.784.577,00) M/CTE, de acuerdo a la entrega del Microbus Mercedes Benz (1) vehículo establecido en la Orden de Compra No. 136094 de 2024.					
AVANCE DE EJECUCIÓN					
CONTRATO O CONVENIO					
% DE AVANCE CONTRATO/CONVENIO	100,0%	% TIEMPO TRANSCURRIDO CONTRATO/CONVENIO	100,0%	% PAGOS AUTORIZADOS	100,0%
· % DE AVANCE CONTRATO/CONVENIO					
· % TIEMPO TRANSCURRIDO CONTRATO/CONVENIO					
· % PAGOS AUTORIZADOS					
DESCRIPCION DETALLADA DE LA EJECUCION, AVANCE Y ESTADO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO CON ESPECIFICACION EN CUANTO A LAS PARTICULARIDADES Y OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL DESARROLLO CONTRACTUAL					
EJECUCION, AVANCE Y ESTADO					
La Orden de Compra No.136094 de 2024 inició el 16/12/2024 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA GARANTIZAR EL TRANSPORTE Y LA SEGURIDAD DEL PERSONAL DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DE SU FUNCIONES MISIONALES.", a la fecha de reporte del presente informe se evidencia un porcentaje de tiempo transcurrido del 100% el cual corresponde al plazo total de la Orden de Compra con su prórroga y un (01) pago autorizado correspondientes a CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$ 423.784.577,00) M/CTE evidenciados en el Acta de Recibo Final a Satisfacción, lo que equivale al 100 % de los pagos autorizados. Lo anterior en cumplimiento a lo descrito en la Orden de Compra y el ingreso de un (01) microbus Mercedes Benz para la Gobernación de Boyacá.					
SEGUIMIENTO FINANCIERO					
CONTRATO O CONVENIO					
CUENTA No.	12617300529	FIDUCIA No.:	N.A	BANCO:	BANCOLOMBIA
ENTIDAD BANCARIA O FIDUCIARIA:		BANCOLOMBIA S.A			
NOMBRE DE CUENTA O FIDUCIA:		BANCOLOMBIA S.A			
DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE	FECHA (dd/mm/aaaa)		VALOR
ACTA RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN		100,0%	28 02 2025		\$ 423.784.577,00
TOTAL					\$ 423.784.577,00
INFORME JURÍDICO					
N.A					
OBSERVACIONES:					
 CÉSAR AUGUSTO ACOSTA SIERRA					
NOTA: En los campos del formato, en los cuales no aplique el diligenciamiento debido al objeto del contrato o convenio colocar: "No aplica o N.A."					